



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
DECANATO

Visto el expediente digital F08A1-20240000048, de fecha 22 de febrero de 2024, sobre cuadro de vacantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 000081-2024-D-FMV/UNMSM de fecha 05 de febrero del 2024, aprueba la creación del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SALUD ANIMAL en la modalidad semi presencial, con su respectivo plan de estudios y presupuesto ...;

Que mediante Resolución Decanal N° 000082-2024-D-FMV/UNMSM de fecha 05 de febrero del 2024, aprueba la creación del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL en la modalidad semi presencial, con su respectivo plan de estudios y presupuesto...;

Que mediante Resolución Decanal N° 000083-2024-D-FMV/UNMSM de fecha 05 de febrero del 2024, aprueba la creación del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL en la modalidad semi presencial, con su respectivo plan de estudios y presupuesto...;

Que mediante el Oficio N° 000055-2024-UPG-VDIP-FMV/UNMSM de fecha 22 de febrero del 2024, el Dr. Cesar Miguel Gavidia Chucán, Director de la unidad de posgrado, de la Facultad de Medicina Veterinaria, manifiesta que la Unidad de Posgrado ofrecerá los Programas de Maestría en la modalidad semipresencial aprobados con las Resoluciones Decanales N°000081-2024-D-FMV/UNMSM, N°000082-2024-D-FMV/UNMSM, N°000083-D-FMV/UNMSM, según el acuerdo del Comité Directivo de Posgrado realizado el 19 de febrero del presente año. Motivo por el cual, se solicita al Consejo de Facultad autorizar la apertura del Proceso de Admisión 2024-1 y la aprobación del siguiente cuadro de vacantes;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria en su sesión extraordinaria del 06 de marzo de 2024 y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1.º Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2024-1 y la aprobación del siguiente cuadro de vacantes en los programas de:

Nº	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Salud Animal	Semipresencial	15
2	Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Medicina y Cirugía Animal	Semipresencial	15
3	Maestría en Ciencia Animal con mención en Producción y Reproducción Animal.	semipresencial	15





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
DECANATO

2.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MV. MSc. ROSA AMELIA PERALES CAMACHO
VICEDECANA ACADÉMICA

Mg. ALFREDO DELGADO CASTRO
DECANO

ADC/mrm

